



DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS

OFICIO NUM. PYL/TRANSP/34

ASUNTO: OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

LIC. RICARDO DANIEL MUÑOZ SOLORZANO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLAN, JAL.

PRESENTE:

Por este conducto le saludo y aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que conforme a las obligaciones establecidas en el artículo 8, Fracción VI, inciso g de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente la información de Concesiones Otorgadas, Autorizaciones, así como demás Actos Administrativos, esta Dirección de Padron y Licencias, tiene a bien el informar que no se generó información, misma que se describe en líneas anteriores y que corresponde a el periodo comprendido del 01 al 31 de Julio de la presente anualidad.

rabaio. Historia v Fé

Lo anterior se informa con la finalidad de dar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia encomendadas a la Dirección de Padron y Licencias, con fundamento en lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

Teuchitlán, Jalisco, a 05 de Agosto de 2021.

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

LP GRISELDA MAYELI ANDRADE GUTIERREZ

DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLAN, JALISCO.



